



ELLO QVARTO, MEDEA
ARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETACIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Auntam^{ro} de 22 de Mayo En la villa de Tecla, sala capitular deella à
veinse, y dia de Mayo de mill setenta y dos, atendandose Tinentos
los sres concejo, Justicia, y Revisor deella, q^e abajo firmazon con
Ignacio Diaz Síndico personero, habiendo sido citados con pa-
pelera antedicta para el efecto q^e se expresara, de que danner
fue conferido, acordaron lo sig^{re}.

La villa de una conformidad dixo: q^e mediante à haberse presen-
tado en este Auntam^{ro} por los srs dr Juan Juan^t Jimenez Soñano
y dr Fran^c Munoz Ibanez comisiones nombrados para la práctica
de las dilig.^s en razón de las oposiciones ala cathedra de Gramati-
ca de esta villa, cinco pliegos cerrados, y aviertos conservar las cen-
suras de los opositores ejecutadas por los srs censors, y graduam-
do acada uno segun manifestaran; y informes de los dhos
presentientes, /los quales papeles habiendo leido mando la villa
se pongan por cabera de este acuerdo y enterada de todo lo q^e
de ellos resulta nombre de una conformidad por Preceptor de
Gramatica de esta villa à Thommas Diaz Surman Vecino de la
de Caudete, quien se le escriba por los srs comisiones paxos.
con la mayor urebedad pase à esta paxa exerçer su empleo: y
lo firmazon, deg^r. Nosotros los es^r damos fe.

Dr Juan Octavio Dr Fran^c Valenzin Dr Jph Serrano
Munoz Soñano de Ibarra

Dr Miguel Joachim Sanchez Dr Pedro Ortuno

Dr Joseph Eugenio Amaya Ybarra
Ortega D^r Joseph Diaz Marcos